



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CAMILO HERNANDO CORTÉS ARTEAGA
DEMANDADO: DIANA MARECELA TORRES CAMEJO
RADICADO: 2021-00365-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Se advierte que no se llevó a cabo la audiencia señalada para el 12 de mayo del presente año, toda vez que, a la titular del Juzgado, mediante Resolución No. 156 del 10 de mayo de 2022, expedida por el presidente del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, le fue concedido permiso para asistir en esa fecha al conversatorio civil y de familia, que se realizó en esta ciudad.

Por lo anterior, se reprograma la audiencia y se fija **la hora 2:00 p.m. del día 29 del mes de septiembre de 2022**, que se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria